ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 317
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CLUB CÍVICO CULTURAL PLAYA DE PONCE, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES QUE ESTOS REALIZAN, POR LA CANTIDAD DE MIL ($1,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Club Cívico Cultural Playa de Ponce, Inc. esta inscrito en el Departamento de Estado con el número de registro 35,596 y es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Club Civico Cultural Playa de Ponce, Inc. tiene el propósito de manifestar la cultura y el deporte mediante la recreación y la búsqueda de nuevos valores en nuestra cultura, permitiendo el desarrollo actividades civicas y culturales para el disfrute de nuestro pueblo;

POR CUANTO: El Club Civico Cultural Playa de Ponce, Inc. le ha solicitado ayuda monetaria a la Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago, para cubrir parte de los costos de las actividades que estos proyectan;

POR CUANTO: La Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago, reconoce el esfuerzo que hace esta entidad, el desarrollo de actividades que propendan la calidad de vida de los ciudadanos ponceños;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **MIL ($1,000.00) DÓLARES**, cargo a la partida 204010-02-01-0000-94.47, al Club Cívico y Cultural Playa de Ponce, Inc. para cubrir parte de los costos de las actividades que estos proyectan. Dicho donativo será entregado al señor Pedro J. Román García, Presidente, P. O. Box 34156, Ponce, Puerto Rico 00734, Teléfono 787-843-7913;

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Honorable Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/dar
Revisado por: BGV

RES 317 DONATIVO CLUB CIVICO CULTURAL LA CEIBA 7JUN04.DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 317, Serie de 2003-2004,*** **Proyecto de Administración, Resolución, "CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CLUB CÍVICO CULTURAL PLAYA DE PONCE, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES QUE ESTOS REALIZAN, POR LA CANTIDAD DE MIL ($1,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 7 de junio de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Enrique Vicéns

El Honorable Carlos Báez estuvo ausente.

El Hon. Waldemar Vélez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 7 de junio de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 8 de junio de 2004***, y ésta la firmó el día ***martes, 8 de junio de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 9 de junio de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
egs